



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002737-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Salamanca y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102737 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la vías pecuarias de la provincia de Salamanca y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Salamanca:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
395,27 Km	512,28 Km	360,49 Km	562,32 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Salamanca: Guijo de Ávila (14/10/2004), Puente del Congosto y Santibáñez de Béjar el 26/10/2004, Gallegos de Solmirón (4/11/2004), Valdehijaderos (3/12/2004), Los Santos (10/1/2005), Fuenterroble de Salvatierra (11/1/2005), Lagunilla (8/11/2006), Aldeacipestre (21/11/2006), El Cerro (21/11/2006), Montemayor del Río (21/11/2006), Calzada



de Valdunciel (14/7/2006), Galindo y Perahuy (14/10/2010), Barbadillo (18/10/2010), Santa Marta de Tormes (21/10/2010), Peñaparda (2/11/2010), Cilleros de la Bastida (2/11/2010, sin vías pecuarias), Fresno Alhándiga (17/11/2010), Valdunciel (25/11/2010), Nava de Francia (17/1/2011), Santiz (17/1/2011), Villanueva del Conde (17/1/2011), La Bastida (2/2/2011), Zamayón (8/2/2011), Tardáguila (12/4/2011), Topas (19/5/2011), Cantalpino (25/5/2011), San Miguel de Robledo (24/6/2011), San Martín del Castañar (11/7/2011), Navasfrías (28/7/2011), Casillas de Flores (6/9/2011), Aldeanueva de Figueroa (30/9/2011), Ciudad Rodrigo (25/10/2011), Narros de Matalayegua (25/10/2011), Tremedal de Tormes (26/10/2011), Ledrada (14/4/2021) y Nava de Béjar (9/3/2022).

Igualmente desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindando completamente la Cañada Real Soriana Occidental a su paso por la provincia de Salamanca, entre los años 2006 a 2010, realizándose el deslinde de la cañada en los siguientes términos municipales: Puente del Congosto, Santibáñez de Béjar, Gallegos de Solmirón, con fecha todos de 17/11/2006; Los Santos, Guijo de Ávila, Guijuelo, Fuenterroble de Salvatierra con fecha todos de 13/6/2008; Valdehijaderos y Valdefuentes de Sangusín el 20/6/2007; Aldeacipestre, Lagunilla, El Cerro y Montemayor del Río con fecha 20/22/2008. Además, se ha deslindado la Cañada Real de Extremadura o Mostrenca en los términos municipales de Rágama (8/11/2010), Peñaranda de Bracamonte y Paradinas de San Juan el 9/11/2010, Mancera de Abajo el 25/11/2010 y Cantaracillo (14/12/2010). La Cañada Real de la Plata en el término municipal de Salamanca (1/7/2013), Topas (14/1/2014) y Valdunciel (21/1/2014). La Vereda del Asmesnal en el término municipal de Ledesma se deslindó con fecha de Orden de 30/5/2016. El Cordel de Miranda se deslindó en el término municipal de Salamanca el 15/3/2022. Y finalmente se deslindó la Colada del Camino Viejo de Villamayor también en el término municipal de Salamanca con fecha 3/8/2022.

En cuanto al amojonamiento, desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han amojonado todos los tramos de vías pecuarias que se han señalado anteriormente como deslindados.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se ha tramitado ningún expediente de desafectación ni de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de Salamanca por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Cañada Real de la Plata en Topas (22/2/2012), Colada de los Sordos a La Aceña en Aldearrubia (9/10/2014), Cordel de Medina en El Pedroso de la Armuña (18/5/2015), Cordel de Merinas en Pedrosillo de los Aires (14/7/2015), Cañada Real de la Plata en Valdunciel (24/10/2019), Colada de la Carretera Vieja y Dehesa Boyal en Guijuelo (9/1/2020) y Cañada Real de la Plata en Membribe de la Sierra (16/4/2024).

Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Salamanca, la Cañada Real de la Plata, Cañada Real de Burgalesa y la Cañada Real Soriana Occidental.



Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de Salamanca en los últimos cinco años han sido, durante el año 2020 un total de 14 expedientes, 11 expedientes el 2021, 8 el año 2022, 2 el año 2023 y 5 durante el año 2024.

La provincia de Salamanca cuenta en la actualidad con 232 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández